



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**RESOLUCIÓN N° 43 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9040**

Mendoza, 12 DIC 2019

**VISTO:**

Las disposiciones de la Ley Provincial N° 9040 y las Acordadas N° 28.005; 28.212; 28.533 y 28.651 y;

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta el informe del titular de la Secretaría de Modernización, Lic. Héctor Daniel Herrera, de fecha nueve de diciembre del corriente, ante la presentación de la Dra. María José Moya.

Que atento a que las recientes designaciones de Conjuceces de los Juzgados Penales Colegiados de la Primera Circunscripción Judicial, en parte se han realizado con personal que cumplía funciones en los mismos, afectando así a la planta de personal, es menester proveer a la reasignación del personal del fuero para asegurar la efectiva prestación del servicio de justicia.

Que por lo expuesto anteriormente, el más afectado ha sido el Juzgado Penal Colegiado N° 2, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de reforzar con un funcionario, a los efectos de cumplir funciones en Secretaría del Juzgado.

Que atento a que la Dra. María José Moya Farro (Legajo N° 4354), actualmente presta funciones en la Unidad de Administración de casos, Secretaría de Procesos del Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial y que la Administradora Dra. Elba Edith Cassino, no tiene objeciones que formular, es oportuno proceder al traslado de la agente en cuestión, al Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

Que dicho traslado no implica modificación de la situación de revista de la agente que deba ser trasladada, conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley 9040.

Por todo ello, y atento a lo expuesto, el Sr. Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado, conforme lo establecido por el Acuerdo N° 28.651;

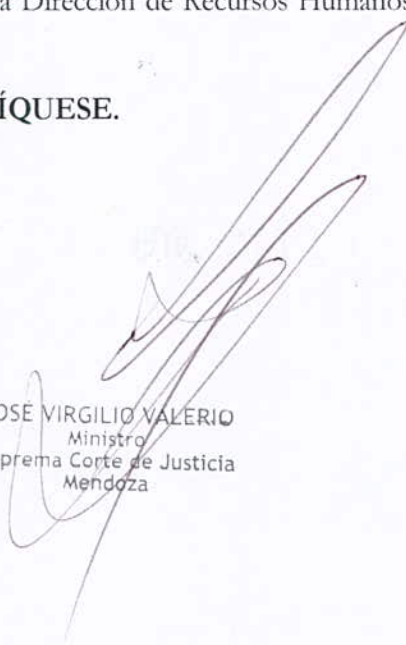
**RESUELVE:**

I- Afectar a partir del día 11 de diciembre del corriente año, al Segundo Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Funcionaria María José MOYA

FARRO (Legajo N° 4354), quien actualmente cumple funciones en el Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sin alterar su situación de revista.

II- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines que estimen corresponder.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. PUBLÍQUESE.**



JOSE VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza